



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 22 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El INFORME N°004-2026-UNIA-R/OPP de fecha 21 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 8 y el proveído de fecha 22 de enero de 2026, recibidos con registro N° 058;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando N° 020-2026-UNIA/R de fecha 20 de enero de 2026, suscrito por el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del informe debidamente sustentado y documentado que respalde la declaratoria de emergencia del presupuesto asignado, debido al recorte presupuestal que afecta la contratación de servicios de vigilancia, mantenimiento y otros;

Que, mediante Informe N°004-2026-UNIA-R/OPP de fecha 21 de enero de 2026, suscrito por el C.P.C. Luis Alberto Urrea la Torre en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite INFORME TÉCNICO PARA DECLARAR EN EMERGENCIA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2026 DE LA UNIA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2026-UNIA-CU de fecha 22 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, DECLARAR** en estado de emergencia el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la UNIA, el cual presenta un recorte significativo del 26.52% respecto al año fiscal 2025, lo cual afecta de manera directa la capacidad operativa administrativa, de investigación y de inversión de la universidad, comprometiendo el cumplimiento de sus funciones esenciales.;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DECLARAR en estado de emergencia el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la UNIA, el cual presenta un recorte significativo del 26.52% respecto al año fiscal 2025, lo cual afecta de manera directa la capacidad operativa administrativa, de investigación y de inversión de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, comprometiendo el cumplimiento de sus funciones esenciales.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 038-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Redorado
VRI
VRA
DSA
CTI
Interesados
Archivo